

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**NAVALCARNERO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación de crédito número 004TRP/2017 MC que afecta al presupuesto del Ayuntamiento, mediante “transferencia de crédito entre distintos programas de gastos”, en sesión plenaria de 16 de marzo de 2017, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, durante el que podrá examinarse el expediente, y formular las reclamaciones que se estimen convenientes, quedando definitivamente aprobada en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna, de conformidad todo ello con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Navalcarnero, a 22 de marzo de 2017.—El alcalde-presidente accidental, Juan Luis Juárez Saavedra.

(03/10.398/17)

